

comunicado sindical

Comunicado del Comité de empresa, número 10, miércoles, 26 de enero de 2005

¡Contacta con nosotros!

C/ Juan Esplandiú 11, Planta 0
✉ Comitempresa@uni2.es ☎ 912521695
912521696
Afiliate a CC.OO.
Departamento de Afiliación: ☎ 91 536 52 93
<http://www.madrid.ccoo.es>



Sección Sindical CC.OO. France Télécom

Nos hacemos eco de la inquietud de todos a raíz de la información que el lunes 24/1 emitió Comunicación Interna. Comprendemos y compartimos este malestar de la plantilla: **todos esperábamos que la empresa hubiera comunicado ya quiénes eran los designados forzosos, pero, como bien sabéis, RR.HH. informó el lunes, a las 20:15 de la tarde, que lo hará a finales de esta semana**, con lo que prolongan así nuestra angustia.

Con este comunicado queremos, en primer lugar, resaltar la paciencia de los compañeros que esperaron hasta horas intempestivas el viernes 21, o ya hasta el lunes, fin de semana de por medio, para recibir la notificación de la empresa, y en segundo lugar, trasladaros nuestro punto de vista acerca de los acontecimientos de la semana pasada, en especial de los contenidos de las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Social, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- **Aprobación definitiva de la relación de 107 trabajadores** que voluntariamente se han acogido en estas últimas semanas a la baja indemnizada del Plan Social.
- Haciendo uso de su prerrogativa, **la empresa vetó a 10 trabajadores** de los 107 voluntarios, alegando razones productivas, organizativas y de racionalidad empresarial. No obstante los representantes de los Trabajadores estamos buscando mecanismos que palién esta situación. Por tanto el número total de salidas forzosas podrá ser como máximo 93, aunque esperamos que sean menos.
- **Desde el pasado viernes 21**, la empresa comenzó a entregar a los voluntarios **cartas comunicando si estaban vetados o no**, y en caso de no estar vetados, si su salida era inmediata o diferida.

Además la Comisión de Seguimiento ha tratado estos otros temas:

- **Recolocación Interna Directa:** El Comité de Empresa pidió expresamente la aplicación de esta medida a las personas voluntarias. Finalmente se acordó que los voluntarios podrían acogerse a esta opción siempre que antes hayan aceptado la baja indemnizada directa. Será la empresa receptora la que, en caso de que haya varias candidaturas, elija la más idónea.
- **Outplacement:** Los representantes de los Trabajadores solicitamos conocer al detalle cuál es la visión de la empresa en este aspecto. RR.HH. nos informó de que ha contactado con 4 empresas del sector y está a la espera de recibir sus propuestas. RR.HH. quiere que la duración de este servicio se prolongue el tiempo que sea necesario; el compromiso de cumplimiento de recolocaciones será fundamental a la hora de elegir una u otra empresa, además de que la empresa seleccionada deberá ofrecer sus servicios en todas las delegaciones de Uni2-Wanadoo.
- **Oferta para empleados:** Los Representantes de los Trabajadores presentaron una propuesta de descuentos entre el 75% y 50% en los productos de Uni2-Wanadoo para todos los afectados. De momento no tenemos respuesta.
- **Material informático, teléfono móvil y coche:** gracias a la insistencia del Comité de Empresa, se acordó ofrecer a los empleados sus equipos de sobremesa por el valor residual (mínimo), siempre y cuando no sean Pentium IV u ordenadores portátiles. Se acordó que el número de teléfono móvil y el terminal será para el empleado. Se acordó que aquellos que tengan coche de empresa podrán optar a la compra del mismo.

	Con monitor de 15"	Con monitor de 17"	Sólo CPU
Pentium II	84 €	91 €	49 €
Pentium III	83 €	100 €	58 €
Sólo monitor	35 €	42 €	

- **Cuota Colectiva del Seguro Médico:** a instancias de la Representación de los Trabajadores, se acordó que el afectado podrá dar continuidad a la póliza individual de Seguro Médico en las mismas condiciones actuales para el trabajador, su cónyuge y sus beneficiarios por el importe establecido para el colectivo de manera mensual por cada una de las pólizas, al menos durante un año a partir de la extinción del contrato.

Os recordamos que llegado el momento de la comunicación del despido, tenéis derecho a que cualquiera de los miembros del Comité de Empresa esté presente.